



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
DECANATO

**VISTO**, el expediente digital N.º UNMSM-20240010971 de fecha 30 de enero de 2024, referente al Grado Académico de Bachiller, y;

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Ley N.º 30220-Ley Universitaria vigente a partir del 2014, señalan para la Obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que emitan en Universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;*

*Que con la Resolución Rectoral N.º 04923-R-16, delega competencia a los señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster, Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben en las facultades, de conformidad con la norma legal vigente;*

*Que mediante Constancia de Expedido N.º 000016-2024-EPISW-FISI/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software e Informe N.º 000061-2024-CPGTC-CF-FISI/UNMSM de fecha 15 de febrero de 2024 de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, remite el expediente del egresado **Fernando Miguel Villegas Pancca**; quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para otorgarle el Grado Académico de Bachiller;*

*Que la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada;*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad;*

**SE RESUELVE:**

1. **Otorgar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE**, al egresado **Fernando Miguel Villegas Pancca**, con código de matrícula N.º 19200254.
2. **Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para su ratificación.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción**  
Vicedecano Académico

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

CND/gli

